



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del C.S. N° 2700/23 se acepta a la Lic. Romina Viviana VALENTI (DNI 33.330.994) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, y se designa a la Dra. Mariela ORTIZ como Directora, y al Dr. José RAMALLO LÓPEZ como Co-Director de la Tesis "Diseño, Síntesis y Caracterización de Materiales Activos para Cátodos de Baterías de ion-Li".

Que la Dirección de Tesis manifiesta que, en beneficio de las actividades de investigación de la doctoranda, resulta necesaria la designación de otra Co-Directora de Tesis.

Que la Co-Directora propuesta por la Facultad Regional La Plata posee vastos antecedentes en la temática de la tesis doctoral.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. María Pía QUIROGA ARGAÑARAZ (DNI 30.920.044) como Co-Directora de la Tesis "Diseño, Síntesis y Caracterización de Materiales Activos para Cátodos de Baterías de ion-Li" presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Lic. Romina Viviana VALENTI, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S. N° 2700/23.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1939/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.